S.º 4.º ✠

Valga diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

Sanchez, Seuilla, Alonso, g.do Colaso, Juarez, Gomez, Blazquez,
Clemente, Olivares, Hortensio, Villar

La ciudad auiendo oydo [illegible] del Real Consejo de Hacienda a Juan de
Heredia [illegible] de la ciudad al qual se le [illegible]
[illegible] quenta de los dichos [illegible] prisiones que se le en-
tregaron [illegible] las quales dicha [illegible]
[illegible] para con vista de ellas acordar lo que
conuenga [illegible]
[illegible] que se le manda [illegible]
[illegible]
[illegible]
con [illegible]
[illegible]
[illegible]

400 [illegible] La ciudad acordo [illegible] las mercedes de
[illegible] Don [illegible]
[illegible] tierras de [illegible]
[illegible] comissarios [illegible] del partido de la marina
[illegible] a los señores Don
Juan de Gueuara [illegible] Don Joseph Ruiz Ximenez
Reg.r de esta ciudad y para el partido de [illegible]
del camino de [illegible] Murcia [illegible] y todo el partido de
[illegible] a los
señores Don Diego Matheos Montalban, Don Juan
[illegible] Reg.r [illegible] [illegible] poder y
comision [illegible] forma [illegible]
la forma que esta ciudad dio comision a los señores Don
Juan de [illegible] Gueuara [illegible]